

Nueva Ley de Cambio Climático en BCS

Posted on 16 de enero de 2025 by Diario Humano

TOMO LII

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 15 DE ENERO DE 2025

No. 04



BOLETÍN OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

INDICE
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DECRETO 3136 Se expide la Ley de Cambio Climático del Estado de Baja California Sur. 1



El documento establece acciones para reducir emisiones y fortalecer la adaptación al cambio climático.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -En cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo (PED-BCS 2021-2027), que establece en sus ejes transversales acciones en materia de Sustentabilidad y Cambio Climático, el Gobernador del Estado, Víctor Manuel Castro Cosío, publicó en el Boletín Oficial la nueva Ley de Cambio Climático para Baja California Sur.

La titular de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEPUIMM), Carolina Armenta Cervantes, recordó que esta iniciativa fue presentada por el mandatario el 25 de julio de 2023 ante el Congreso del Estado. Posteriormente, a un proceso de consenso y análisis, la actual XVII Legislatura aprobó la Ley en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2024.

Con dicha expedición, se establecen las bases para estructurar acciones que promuevan el incremento en la resiliencia del Estado ante los efectos del cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y



compuestos de efecto invernadero (GyCEI). Su objetivo general es garantizar el derecho de las personas a un medioambiente sano y definir la Política Estatal en materia de Cambio Climático.

Asimismo, la Ley contempla la aplicación de diversos instrumentos de política climática y económicos, fomentando la participación de organizaciones sociales y privadas. Además, promueve el trabajo coordinado entre los tres órdenes de gobierno para garantizar una implementación eficaz.

Finalmente, Armenta Cervantes destacó que, en el proceso de construcción de esta Ley, la Dirección de Cambio Climático de la SEPUIMM organizó diversas mesas de trabajo, en las cuales participaron academias, asociaciones civiles e instancias gubernamentales, permitiendo así la elaboración de un documento socializado y adaptado a las necesidades de la entidad.